

154

Proceso No. 2016-584

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., de dos mil veintiuno.

19 MAR 2021

Póngase en conocimiento de la parte demandante el anterior escrito del demandado. No obstante téngase en cuenta que el presente proceso se encuentra terminado.

NOTIFIQUESE

El Juez,


GILBERTO REYES DELGADO

Bogotá, D. C. La anterior
providencia se notifica por
anotación en Estado No.
20 hoy
23 MAR 2021
El Secretario,
NANCY LUCIA MORENO

Proceso No. 2016-284

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C. de dos mil veintinueve.

18 MAR 2021

Porque en conocimiento de la parte demandante el anterior escrito del demandado. No obstante tenga en cuenta que el presente proceso se encuentra terminado

NOTIFICARSE

El Juez

GILBERTO REYES DELGADO

NANCY LUCIA MORENO
El Secretario
18 MAR 2021
Bogotá D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. hoy

Bogotá, Febrero 22 del 2021

Señor Juez
GILBERTO REYES DELGADO
Juzgado Quince Civil del Circuito
Bogotá Cundinamarca

EXPEDIENTE 11001 31 03 015 2016 00584 00

La presente tiene como fin informar ante dicho despacho que por motivos de la contingencia presentada por la pandemia del Covid 19, desde el mes de Octubre del Año 2019 perdí mi empleo lo que me ha impedido cumplir desde esa fecha con el compromiso adquirido según conciliación del expediente ya citado.

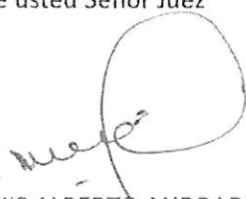
Como es de mi interés seguir atendiendo dicho compromiso estoy en la consecución de obtener un empleo o ingreso fijo para seguir con el cumplimiento de las cuotas ya fijadas.

De la manera más respetuosa solicito a Usted Señor Juez que las cuotas que están pendientes por cumplir sean trasladadas al final del acuerdo y no afecte lo pactado en la conciliación.

Agradezco de su atención.

Atentamente,

De usted Señor Juez



LUIS ALBERTO ANDRADE MOGOLLON
C.C. 19.446.417 de Bogotá
MOVIL 3108004476

Adjunto certificación laboral que acredita lo expuesto.

PO-1038



Agil • Seguro • Confiable

Bogotá, Febrero 17 de 2021

CONSTANCIA

Con la presente muy atentamente hacemos constar que el Señor **LUIS ALBERTO ANDRADE MOGOLLON** identificado con C.C. 19.446.417 de Bogotá, laboró en nuestra empresa desde el 01 de agosto de 2018 a Septiembre 30 de 2020, desempeñando el cargo de **GERENCIA ADMINISTRATIVA DE PUERTOS**, por contrato prestación de servicios, el motivo de la terminación del mismo se debe al cierre de la oficina por decisión de la Gerencia General.

La presente se expide a solicitud del interesado a los once días del mes de noviembre de dos mil veinte.

Cordialmente,

Lem Cargo Bogotá Ltda
Nit: 900605721-4

LUZ PATRICIA BELTRAN V.
Jefe de Operaciones

BOGOTÁ

Carra 29 No. 6-83 Piso 3
Tel: 317 8287 - 370 1032
Cel: 317 646 3654 - 315 449 4822

CARTAGENA
Cel: 317 372 0105

BUENAVENTURA
Cel: 315 378 0108

SAN ANDRÉS
Cels: 316 740 3362
317 646 3684

Somos una marca comercial
de LEM CARGO BOGOTÁ LTDA.
NIT. 900.605.721-4

Comunicacion a expediente 11001 31 03 015 2016 00584 00

alberto andrade <betoandrade43@hotmail.com>

Lun 22/02/2021 11:01 AM

Para: Juzgado 15 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto15bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (602 KB)

Comunicacion Juzado Quince.pdf; certificacion alberto.pdf;

Señores:

Juzgado Quince Civil del Circuito

Buenos Dias,

Agradezco a quien corresponda de la manera mas respetuosa, hacer curso de las comunicaciones adjuntas al expediente en mencion. Favor confirmar el recibido del presente mensaje.

Att:

LUIS ALBERTO ANDRADE MOGOLLON
C.C. 19.446417
MOVIL 3108004476

JUICIO 15 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ, D.C.
En la fecha 26.02.2021
usa el despacho, con el escrito anterior
El Secretario Ddo - escrito informando
judicial compromiso

